

Reflexiones sobre la situación actual del Notariado



Honorio Romero Herrero

Notario de Zaragoza y Ex Decano del Colegio Notarial de Aragón

Son muchos los temas que día a día surgen en el devenir de la corporación notarial. Y la importancia de esos temas debe calibrarse con suma cautela, a fin de determinar si son esenciales para el ejercicio de la función notarial o simplemente afectan a aspectos que, aun siendo importantes, resultan de grado menor. Mezclar unos con otros, no distinguir ni establecer el orden con el que debemos enfrentarnos a ellos y plantearlo todo a la vez puede enmascarar lo esencial con lo accidental y la dificultad por lograr una solución ordenada aumenta.

Hay problemas que el transcurso del tiempo nos los ha presentado con una evidencia mayor que cuando nos enfrentamos a ellos en su inicio. **El transcurso del tiempo nos sitúa en un observatorio que nos permite examinar los hechos con mayor claridad y con diferentes perspectivas** que cuando hicimos el análisis en el momento de producirse los acontecimientos, inmersos en las circunstancias en que se nos presentaron. Cuando sales de la situación,

el observatorio —la perspectiva— es mejor. A mí, que soy un gran aficionado a la física, me encanta el ejemplo de la observación del espacio: cuando el telescopio Hubble, en una operación conjunta de la NASA y de la Agencia Espacial Europea, en el año 1990, fue lanzado fuera de la atmósfera terrestre, a 593 km sobre el nivel del mar y a una velocidad de 28.000 km/h, las imágenes que captó fueron y siguen siendo espectaculares, y todo porque el punto de observación fuera de la atmósfera terrestre está libre de contaminación, todo claro y despejado, ya que han quedado eliminados los efectos de las turbulencias atmosféricas.

Reflexionar en este momento sobre las cuestiones más importantes a las que se enfrenta la profesión notarial resulta imprescindible. **Como la sociedad en general, estamos inmersos en el remolino de la crisis económica** y cualquier análisis que hagamos se verá afectado, ineludiblemente, por el tiempo y las circunstancias actuales.

Por ello, a mi juicio, hay una serie de cuestiones en las que nuestros máximos representantes deben concentrar, a día de hoy, todos sus esfuerzos. El tiempo marca «los tiempos» de cada cuestión y algunas de ellas exigen toda la inteligencia, voluntad, dedicación, claridad de análisis y explicación para hacer llegar a la Administración, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Economía, fundamentalmente, un esquema preciso y contundente de la situación en que se halla el Notariado.

En estos momentos, lo esencial y urgente, lo que no admite ni un día de demora, **es el análisis de la viabilidad económica de las notarías**. Y esta viabilidad económica **la debemos conseguir a través de la reforma de los aranceles, la modificación de la demarcación y la asunción de nuevas competencias**.

Aranceles. Los notarios somos funcionarios públicos, con la única diferencia que la Administración, en vez de pagar el ejer-

cicio de nuestra función, nuestro trabajo, mediante un sueldo a cargo de los presupuestos generales del Estado, determina que la retribución se haga a cargo de los particulares que demandan nuestro servicio y según la cuantía que fija la propia Administración a través del arancel notarial. Pero este arancel debe fijar una retribución que haga posible el mantenimiento de la oficina notarial, los locales, el personal, las instalaciones adecuadas a todas las exigencias que a través de las nuevas tecnologías nos son impuestas, la conservación de los archivos... Y en los tiempos actuales, el Notariado está sufriendo el azote de la crisis de una forma muy acusada.

El Consejo General del Notariado debe afrontar como tema de máxima prioridad la reforma del arancel, y con los estudios pertinentes, claros y expresivos de la situación, exponerlo al Gobierno a fin de que tome conciencia y se haga cargo

Por ello, el Consejo General del Notariado debe afrontar como tema de máxima prioridad la reforma del arancel. Y la forma de afrontarlo es, con los estudios pertinentes, claros y expresivos de la situación, exponerlo al Gobierno a fin de que tome conciencia de la situación, se haga cargo de ella y no se encoja de hombros. Es mal momento, «políticamente incorrecto», para subir el arancel a los notarios, pero todavía es más injusto que el arancel sea el fijado en 1989 (Real Decreto de 17 de noviembre de 1989), con permanentes rebajas en documentos de cuantía. En este sentido, la disposición adicional tercera de la Ley de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril de 1989, establece que los aranceles se aprobarán por el Gobierno mediante Real Decreto propuesto conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el Ministerio de Justicia. Al proyecto de Real Decreto se acompañará una memoria económico-financiera y será informado por el Consejo de Estado. En general, los aranceles se determinarán a un nivel que permita la cobertura de los gastos de funcionamiento y conservación de las oficinas notariales, incluida la retribución profesional de los notarios.

Otro aspecto sobre la viabilidad económica de los despachos notariales es la **de-**

marcación. Se crearon notarías cuando la actividad económica —en especial, la construcción, el sector financiero y el empresarial— demandaba más notarios para prestar el trabajo que requería una economía en pleno auge. Ahora, el Consejo General del Notariado debe presentar al Gobierno otro estudio, también claro, directo y contundente, en el sentido de que si la actividad está ahora como hace quince o veinte años, el número de notarías debe reducirse. Una propuesta coherente con la situación sería pedir la supresión de las notarías creadas en la última demarcación, con excepción de aquellas que fueron demarcadas en municipios donde anteriormente no había ninguna. La demarcación debe acomodar la plantilla notarial a las necesidades del servicio público notarial. Por ello, la demarcación notarial tiene como finalidad crear nuevas notarías, reordenar territorialmente las existentes y, en su caso, suprimir las que sean innecesarias. La integración de los corredores de comercio colegiados supuso un profundo cambio en la plantilla notarial. El Real Decreto 1550/2000, de 8 de septiembre, significó una revisión total e íntegra de la demarcación notarial, al convertirse *ex lege* todas esas plazas en plazas notariales a partir del 1 de octubre de 2000.

En cuanto al tema de las **nuevas competencias** en materia de jurisdicción voluntaria, matrimonio, divorcios y actas de declaración de herederos, el Notariado debe asumirlas y el Consejo, con el mismo empeño que en los aspectos anteriores, debe conseguir una retribución adecuada. Asimismo, debemos impulsar la participación de los notarios en el arbitraje y en la mediación.

Hay otras muchas cuestiones pendientes, entre las que quiero destacar el tema de la representación del Notariado.

Uno de los temas discutidos desde hace años es el de si el sistema que tenemos de elección de los decanos, juntas directivas y el Consejo General del Notariado es el más adecuado o es posible otro mejor.

En relación con la elección de los decanos y de las juntas directivas en cada Colegio, el sistema regulado en el Reglamento Notarial está admitido sin discusión en el seno de la corporación notarial. Sin embargo, la elección del Consejo General del Notariado es una cuestión muy debatida por la mayoría y ofrece diferentes alternativas,

cada una de ellas con sus ventajas e inconvenientes.

En esencia, la elección del Consejo General se puede hacer de una de las siguientes formas:

- 1) Como está a día de hoy. Cada Colegio elige a su Decano y todos los decanos, que constituyen el Consejo General, eligen al Presidente, al Vicepresidente, a la Comisión Permanente y a los demás cargos dentro del mismo. Es el sistema de elección indirecta, tal y como lo tienen otros colectivos, como, por ejemplo, los abogados.
- 2) Otra posibilidad es que los decanos, en el Consejo General, tengan el voto ponderado de acuerdo con el número de notarios de su respectivo Colegio. Si, por ejemplo, somos tres mil notarios, en cada votación en el Consejo cada Decano tiene el número de votos correspondiente al número de notarios de su Colegio.
- 3) Y, por último, está el sistema de elección directa del Consejo General por todos los notarios. Es el más representativo y el que, personalmente, he defendido desde hace años. Recuerdo unas jornadas notariales en San Sebastián, hace unos diez años, organizadas magníficamente por José María y Miguel Ángel Segura Zurbano, en las que ya se debatió ampliamente este tema. Implica duplicidades y un estudio en profundidad. ¿Qué papel tendrían los decanos? ¿Cómo se distribuirían las competencias entre el Consejo General y los decanos? Supongo que no sería tan difícil y que tiene muchas más ventajas que inconvenientes.

La elección de una Junta Nacional de forma directa, a mi juicio, es una cuestión importante dentro de la organización notarial que ofrece aspectos muy positivos en relación con el sistema actual, a pesar de reducir el peso de los colegios —de todos los colegios, grandes y pequeños— a la hora de diseñar la política notarial. Pero la elección directa y el hecho que la Junta sea un grupo de compañeros homogéneo y unido, respaldados por el voto directo de todos los notarios de España, ofrece unas ventajas, a mi juicio, que dotarían a la pro-



fesión de una dinámica más eficaz que la actual.

Sin embargo, en estos momentos, entiendo que no podemos dispersar nuestros objetivos. Gobernar bien es elegir bien las prioridades, y en la situación actual, lo urgente, **lo verdaderamente inaplazable, es conseguir la viabilidad económica de las notarías: aranceles, demarcación y nuevas competencias**. Estos temas deben ser la obsesión actual del Consejo General. En estos temas debe concentrar todos sus esfuerzos, imaginación, voluntad e inteligencia. Como decía mi paisano Isidoro de Antillón, diputado en las Cortes de Cádiz, en una carta dirigida a su tío Don Jacinto, canónigo en la catedral de Mora de Rubielos: «Si no hago más, será porque no pueda físicamente, y si no lo hago mejor, será porque no entiendo más». Pues así.

Los demás temas son importantes, pero no esenciales. No podemos dispersar esfuerzos. Necesitamos toda la inteligencia y toda la voluntad. Que la inteligencia nos señale el camino a seguir y la voluntad, las fuerzas necesarias para conseguirlo.



Y en estos temas de aranceles, demarcación y nuevas competencias, **el Consejo General del Notariado debe ser una piña**. Las divisiones internas, las divergencias, los enfrentamientos y la imagen de división no

pueden seguir. Los personalismos deben quedarse en casa de cada uno y elevar por encima de todo la corporación notarial.

Hay otros muchos temas también muy importantes para la profesión, pero, como decía Don Agustín Vicente Gella en su época de Rector de la Universidad de Zaragoza, cuando alguna secretaria le indicaba: «Don Agustín, que esto es muy urgente», él le contestaba: «Aún será más urgente mañana». Todo puede esperar, porque si queremos afrontar todas las cuestiones a la vez, parece que el interés que tenemos es el mismo en todas, y no es así. Como digo, la viabilidad económica de nuestros despachos es vital. Si no conseguimos esto, el resto de las cuestiones quedará para el anecdotario de la historia. Y no tendríamos perdón.

Por último, debo destacar la escasa implicación de la inmensa mayoría de los notarios en las tareas de esfuerzo colectivo. Si bien es justo reconocer que el compromiso, sobre todo el de los más jóvenes, es mayor en la colaboración con las academias de preparación de opositores.